★★★★

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 759

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO Nº 26/2010, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2010 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL POLICIAL".

Asunción, 30 de agosto de de 2010

VISTO: La Resolución de la Comandancia Nº 366 de fecha 9 de abril de 2010, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2010 "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial".

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la entidad, fundamenta;

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su ***Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios***: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos;

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AMPLIAR**, el monto del Contrato Nº 26/2010, de fecha 12 de abril de 2010, suscripto con la empresa **Aseguradora del Este S.A. de Seguros,** para la "Contratación de Seguro de Vida para el Personal Policial", por la suma de **G. 328.571.429.-** (Guaraníes Trescientos veintiocho millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veintinueve).

Art. 2º **LAS EROGACIONES** serán imputadas dentro de la Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro, el crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en la partida del Sub Grupo del Gasto Subgrupo 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Objeto del Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguro", incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2010.

Art. 3º **FORMALIZAR** la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

JOSÉ VISITACIÓN GIMÉNEZ DURÉ
Comisario General Director
Comandante Int. Policía Nacional

Norma Beatriz Enciso Usorio
Subcomisario DEAAP
Jefa de Gabinete - Ayudantía General